

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO CIRCULAR N° 127 -GCGP-ESSALUD-2021

- PARA:** GERENTE DE RED PRESTACIONAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
- DE:** Abog. SANDRA MOSTO OQUENDO  
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)
- ASUNTO:** Reformulación de Cronograma de actividades y modificación de numerales del Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico del año 2020
- REFERENCIA:** a) Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 (publicado en Web)  
b) Memorando Circular N° 404-GCGP-ESSALUD-2020 (publicado en Web)  
c) Memorando Circular N° 004-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
d) Memorando Circular N° 016 y 017-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
e) Memorando Circular N° 032 y 033-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
f) Memorando Circular N° 060 y 061-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
g) Memorando Circular N° 088 y 089-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
h) Memorando Circular N° 118 y 119-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)  
i) Memorando Circular N° 120 y 121-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)

**FECHA:**

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente, y con relación a la implementación del "Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico del año 2020" del memorando circular de la referencia a) y sus modificatorias; así como, las ampliaciones del cronograma a través de los documentos de la referencia b), c), d), e), f), g) y h); respectivamente, manifestarle que la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) en el marco de sus competencias, ha solicitado la reformulación del cronograma de actividades, la misma que se deberá tener en cuenta de acuerdo al Anexo N° 13 adjunto a la presente.

Asimismo, debemos señalar que con ello se realizará ajustes en los numerales del procedimiento en mención, que se indica a continuación:

**Numeral 75** (Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 y sus modificatorias)

**DICE:**

Culminada la atención de los recursos de reconsideración, la CNCP consolidará la información y determinará los resultados finales y procederá a la publicación del Cuadro de Méritos Final, el cual se difundirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de finalizada la atención de los citados recursos.

**DEBE DECIR:**

Culminada la atención de los recursos de reconsideración, la CNCP consolidará la información y determinará los resultados finales y procederá a la publicación del Cuadro de Méritos Final, el cual se difundirá dentro de un (01) día hábil siguiente de finalizada la atención de los citados recursos.

**Numeral 6** (Memorandos Circulares Nos. 120 y 121-GCGP-ESSALUD-2021)

**DICE:**

Para aquellos participantes que se encuentran con factores de riesgo o comorbilidad ante la amenaza del contagio del COVID-19 y/o se encuentran con licencia con goce de haber sujeta a compensación



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

posterior, las mismas que en su oportunidad acreditaron ante la entidad, deberán manifestar a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) sobre la condición de vulnerabilidad al correo [cncp.promocion@essalud.gob.pe](mailto:cncp.promocion@essalud.gob.pe), inmediatamente después de la publicación de los resultados de la evaluación curricular como plazo máximo hasta las 12:00 horas del día martes 04 de mayo del 2021, a efectos que la Comisión Nacional tome las acciones para que sean considerados en la evaluación de modalidad virtual.

Asimismo, aquellos servidores que le corresponde realizar la evaluación bajo la modalidad virtual, pero consideran conveniente hacerlo bajo la modalidad presencial, lo podrán realizar indicando esta situación al correo señalado en el párrafo precedente y dentro del mismo horario descrito.

**DEBE DECIR:**

Para aquellos participantes que se encuentran con factores de riesgo o comorbilidad ante la amenaza del contagio del COVID-19 y/o se encuentran con licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, las mismas que en su oportunidad acreditaron ante la entidad, deberán manifestar a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) sobre la condición de vulnerabilidad al correo [cncp.promocion@essalud.gob.pe](mailto:cncp.promocion@essalud.gob.pe), inmediatamente después de la publicación de los resultados de la evaluación curricular como plazo máximo hasta las 15:00 horas del día viernes 07 de mayo del 2021, a efectos que la Comisión Nacional tome las acciones para que sean considerados en la evaluación de modalidad virtual.

Asimismo, aquellos servidores que le corresponde realizar la evaluación bajo la modalidad virtual, pero consideran conveniente hacerlo bajo la modalidad presencial, lo podrán realizar indicando esta situación al correo señalado en el párrafo precedente y dentro del mismo horario descrito.

En tal sentido, el órgano a su cargo deberá dar estricto cumplimiento sobre lo establecido en la presente, debiendo señalar que el mismo podrá ser apreciado en el portal web institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



.....  
**SANDRA MOSTO OQUENDO**  
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (e)  
ESSALUD

SMO/BLE  
**NIT N° 69-2020-101**  
c.c.: Gerencia General  
Secretaría General  
Gerencia de Administración de Personal  
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano  
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación  
Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 13**  
(Para la CNCP y Participantes)

**CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO SUMARIO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL AÑO 2020**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Difusión del Procedimiento de Promoción	Hasta el 28.01.2021
02	Elaboración del Aviso de Convocatoria Interna por parte de las Oficinas de RR.HH de los OO.DD y de la Sede Central	Del 29.01.2021 al 02.02.2021
03	Difusión del Aviso de Convocatoria Interna	Del 03.02.2021 al 05.02.2021
04	Inscripción de Participantes (SISPROM y entrega virtual expediente)	Del 08.02.2021 al 12.02.2021
05	Remisión del Informe de Carrera Administrativa a la CNCP por parte de la ORH de los OODD y la Sub Gerencia de Gestión de Personal (SGGP), en el ámbito de su competencia	Del 15.02.2021 al 17.02.2021
06	Evaluación Curricular	Del 15.02.2021 al 05.05.2021
07	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	<b>Del 06.05.2021 al 07.05.2021</b>
08	Evaluación de Conocimientos (Consideraciones a tomar en cuenta / pruebas de enlace virtual)	<b>Del 10.05.2021 al 11.05.2021</b>
	Aplicación de la Evaluación de Conocimientos	<b>El 12.05.2021</b>
09	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos	<b>Del 13.05.2021 al 14.05.2021</b>
10	Publicación de Cuadro de Méritos (preliminar)	<b>Del 14.05.2021 al 17.05.2021</b>
11	Presentación de recursos de reconsideración por los participantes a la CNCP	<b>Del 18.05.2021 al 19.05.2021</b>
12	Revisión y pronunciamiento de los recursos de reconsideración de la CNCP	<b>Del 20.05.2021 al 24.05.2021</b>
13	Publicación del Cuadro de Méritos Final	<b>El 25.05.2021</b>
14	Elaboración y elevación de Informe Final de la CNCP a la GCGP	<b>Del 26.05.2021 al 27.05.2021</b>
15	Elaboración y elevación de proyectos de resolución de asignación emitido por la GPORH a la GCGP	<b>Del 26.05.2021 al 27.05.2021</b>
16	Notificación de resolución de asignaciones a ganadores	<b>A partir del 27.05.2021</b>

(i) El Cronograma de Actividades adjunto podría estar sujeto a variaciones, de acuerdo a lo dispuesto por la GCGP y/o la CNCP.

Lima,

04 MAYO 2021

